

MÁSTER EN ESTUDIOS FRANCESES Y FRANCÓFONOS

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: 308/2008 (29/04/2019)

EXPEDIENTE Nº 308/2008 (02/06/2016)

EXPEDIENTE Nº: 308/2008 (30/09/2013)

Pág. 2

Pág. 7

Pá.12

FECHA: 29/04/2019
EXPEDIENTE Nº: 308/2008
ID TÍTULO: 4312427

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Franceses y Francófonos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Se detectan cambios en la Memoria sometida a evaluación que no han sido declarados en el formulario de solicitud de modificación. En este sentido, se deben especificar en el citado formulario todos los cambios producidos. Los cambios detectados que no constan en dicho formulario son los siguientes:

En el apartado 5.1 Descripción del Plan de Estudios- Explicación general de la planificación del plan de estudios se ha incorporado información (consejos para los estudiantes de nuevo ingreso) bajo el epígrafe "Información importante" y un cuadro de las asignaturas y módulos que no figura en la memoria anterior.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Se actualizan las Normas de Permanencia de la UNED aprobadas en Consejo de Gobierno de 05-03-2019. Se actualiza el documento del Plan de Estudios, incluyendo una asignatura nueva en el módulo de contenidos formativos complementarios, denominada " Lingüística Textual Francesa". Además se realizan las siguientes modificaciones de asignaturas: - La asignatura El Siglo de las Luces en Francia pasa del módulo de contenidos formativos obligatorios al módulo de contenidos formativos complementarios y continuará siendo Optativa del 2º cuatrimestre. - La asignatura Lexicología y Semántica Léxica pasa del módulo de contenidos complementarios al módulo de contenidos formativos obligatorias y continuará siendo optativa del 2º cuatrimestre. - La asignatura Renacimiento y Humanismo en Francia: Rabelais pasa del módulo de contenidos formativos obligatorios al módulo de contenidos formativos complementarios y continuará siendo optativa del 2º cuatrimestre. - La asignatura Lexicografía especializada pasa del módulo de contenidos formativos complementarios al módulo de contenidos formativos obligatorios y continuará siendo optativa del 1º cuatrimestre. También se eliminan algunas asignaturas que no han tenido demanda y por lo tanto ya no se ofertan: -Recepción en España de un clásico francés. La Fontaine. - Literatura y artes plásticas en Francia en los siglos XIX y XX. - La musicalidad del lenguaje francés. - Estudio crítico de la obra de Voltaire. - Francofonía americana: literatura del Quebec y de la Luisiana. - Novela francesa del siglo XVII. También se incluye al final del documento los Mecanismos de Coordinación docente. Se incluye una asignatura nueva en el módulo de contenidos formativos complementarios, denominada " Lingüística Textual Francesa". Además se realizan las siguientes modificaciones de asignaturas: - La asignatura El Siglo de las Luces en Francia pasa del módulo de contenidos formativos obligatorios al módulo de contenidos formativos complementarios y continuará siendo Optativa del 2º cuatrimestre. - La asignatura Lexicología y Semántica Léxica pasa del módulo de contenidos complementarios al módulo de contenidos formativos obligatorias y continuará siendo optativa del 2º cuatrimestre. - La asignatura Renacimiento y Humanismo en Francia: Rabelais pasa del módulo de contenidos formativos obligatorios al módulo de contenidos formativos complementarios y continuará siendo optativa del 2º cuatrimestre. - La asignatura

Lexicografía especializada pasa del módulo de contenidos formativos complementarios al módulo de contenidos formativos obligatorios y continuará siendo optativa del 1º cuatrimestre. También se eliminan algunas asignaturas que no han tenido demanda y por lo tanto ya no se ofertan: - Recepción en España de un clásico francés. La Fontaine. - Literatura y artes plásticas en Francia en los siglos XIX y XX. - La musicalidad del lenguaje francés. - Estudio crítico de la obra de Voltaire. - Francofonía americana: literatura del Quebec y de la Luisiana. - Novela francesa del siglo XVII. 11.2 - Representante legal Se actualizan los datos correspondientes al Rector. 11.3 - Solicitante Se actualizan los datos correspondientes a la Coordinadora.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualizan las Normas de Permanencia de la Uned aprobadas en Consejo de Gobierno de 05-03-2019

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el documento del Plan de Estudios, incluyendo una asignatura nueva en el módulo de contenidos formativos complementarios, denominada " Lingüística Textual Francesa". Además se realizan las siguientes modificaciones de asignaturas: - La asignatura El Siglo de las Luces en Francia pasa del módulo de contenidos formativos obligatorios al módulo de contenidos formativos complementarios y continuará siendo Optativa del 2º cuatrimestre. - La asignatura Lexicología y Semántica Léxica pasa del módulo de contenidos complementarios al módulo de contenidos formativos obligatorias y continuará siendo optativa del 2º cuatrimestre. - La asignatura Renacimiento y Humanismo en Francia: Rabelais pasa del módulo de contenidos formativos obligatorios al módulo de contenidos formativos complementarios y continuará siendo optativa del 2º cuatrimestre. - La asignatura Lexicografía especializada pasa del módulo de contenidos formativos complementarios al módulo de contenidos formativos obligatorios y continuará siendo optativa del 1º cuatrimestre. También se eliminan algunas asignaturas que no han tenido demanda y por lo tanto ya no se ofertan: -Recepción en España de un clásico francés. La Fontaine. - Literatura y artes plásticas en Francia en los siglos XIX y XX. - La musicalidad del lenguaje francés. - Estudio crítico de la obra de Voltaire. - Francofonía americana: literatura del Quebec y de la Luisiana. - Novela francesa del siglo XVII. También se incluye al final del documento los Mecanismos de Coordinación docente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluye una asignatura nueva en el módulo de contenidos formativos complementarios, denominada " Lingüística Textual Francesa". Además se realizan las siguientes

modificaciones de asignaturas: - La asignatura El Siglo de las Luces en Francia pasa del módulo de contenidos formativos obligatorios al módulo de contenidos formativos complementarios y continuará siendo Optativa del 2º cuatrimestre. - La asignatura Lexicología y Semántica Léxica pasa del módulo de contenidos complementarios al módulo de contenidos formativos obligatorias y continuará siendo optativa del 2º cuatrimestre. - La asignatura Renacimiento y Humanismo en Francia: Rabelais pasa del módulo de contenidos formativos obligatorios al módulo de contenidos formativos complementarios y continuará siendo optativa del 2º cuatrimestre. - La asignatura Lexicografía especializada pasa del módulo de contenidos formativos complementarios al módulo de contenidos formativos obligatorios y continuará siendo optativa del 1º cuatrimestre. También se eliminan algunas asignaturas que no han tenido demanda y por lo tanto ya no se ofertan: - Recepción en España de un clásico francés. La Fontaine. - Literatura y artes plásticas en Francia en los siglos XIX y XX. - La musicalidad del lenguaje francés. - Estudio crítico de la obra de Voltaire. - Francofonía americana: literatura del Quebec y de la Luisiana. - Novela francesa del siglo XVII.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos correspondientes al Rector.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos correspondientes a la Coordinadora.

Madrid, a 29/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 02/06/2016

EXPEDIENTE N°: 308/2008

ID TÍTULO: 4312427

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Franceses y Francófonos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

Se recomienda utilizar el formulario de solicitud de modificaciones exclusivamente para declarar los cambios efectuados en la Memoria, y no incluir textos explicativos sobre la respuesta las alegaciones en el formulario. Estas respuestas deben figurar solo en el pdf adjunto del Criterio 2.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recuerda que cualquier cambio no declarado queda sin efecto y que, por lo tanto, debe constar en el formulario de solicitud de modificación todo cambio efectuado respecto de la Memoria originalmente verificada.

Aunque no se indican en el formulario de solicitud de modificación, se han detectado varios cambios que deberían declararse explícitamente en el citado formulario:

a) Se corrige en el pdf adjunto al Criterio 5 el error de atribuir 35 créditos, en lugar de 40, al Módulo Contenidos formativos obligatorios.

b) Se corrige en el pdf adjunto al Criterio 5 el error de atribuir 110 créditos, en lugar de 95, al Módulo Contenidos formativos complementarios.

c) En el pdf adjunto al Criterio 5 se introduce la descripción del sistema de evaluación de la Materia 7. "Tradición del mundo clásico en el teatro francés del siglo XX", descripción que no consta en la Memoria anterior. En dicho pdf se describe el instrumento de evaluación "Trabajo final" como un "trabajo de investigación". No queda claro qué se entiende por "trabajo de investigación" en este contexto ni en qué se diferencia del TFM.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

SUBSANACIONES REALIZADAS EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL OFICIO DEL MINISTERIO DE FECHA 14/04/2016 APARTADO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES Se incluye el perfil de ingreso recomendado en los documentos 4.1.- Sistemas de Información previo y 4.2.-Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión. En el apartado 8.1.- Se modifica este apartado incluyendo información actualizada correspondiente a la Estimación de los Valores Cuantitativos y la Justificación de los indicadores propuestos. En el apartado 8.2.- Se actualiza la información de este apartado especificando cual es el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de forma amplia y sin enlaces. MODIFICACIONES QUE SE SOLICITAN EN EL PLAN DE ESTUDIOS: Se elimina del plan de estudios la asignatura: Escritoras del Renacimiento francés Se crea una nueva asignatura: Escritoras de la Literatura francesa para sustituir la anterior. Se actualizan los datos del Responsable del título. Se actualizan los datos del Representante

legal. Se actualizan los datos del solicitante. Las modificaciones que detallamos a continuación son para subsanar los aspectos señalados en el Informe Final de la Acreditación: La asignatura: Literatura fantástica. Principios teóricos: entre lo posible y lo imposible cambia al primer cuatrimestre. La asignatura: Propuestas narrativas en la literatura francesa del siglo XXI, se cambia al segundo cuatrimestre.

4.1 - Sistemas de información previo

SUBSANACIONES REALIZADAS EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL OFICIO DEL MINISTERIO DE FECHA 14/04/2016 APARTADO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES Se incluye el perfil de ingreso recomendado en el apartado 4.1.- Sistemas de Información previo.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

SUBSANACIONES REALIZADAS EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL OFICIO DEL MINISTERIO DE FECHA 14/04/2016 APARTADO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES Se incluye el perfil de ingreso recomendado en el apartado 4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se elimina del plan de estudios la asignatura: Escritoras del Renacimiento francés Se crea una nueva asignatura: Escritoras de la Literatura francesa para sustituir la anterior. La asignatura: Literatura fantástica. Principios teóricos: entre lo posible y lo imposible cambia al primer cuatrimestre. La asignatura: Propuestas narrativas en la literatura francesa del siglo XXI, se cambia al segundo cuatrimestre

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se elimina del plan de estudios la asignatura: Escritoras del Renacimiento francés Se crea una nueva asignatura: Escritoras de la Literatura francesa para sustituir la anterior. La asignatura: Literatura fantástica. Principios teóricos: entre lo posible y lo imposible cambia al primer cuatrimestre. La asignatura: Propuestas narrativas en la literatura francesa del siglo XXI, se cambia al segundo cuatrimestre.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

SUBSANACIONES REALIZADAS EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL OFICIO DEL MINISTERIO DE FECHA 14/04/2016 APARTADO 8: RESULTADOS PREVISTOS En el

apartado 8.1.- Se modifica este apartado incluyendo información actualizada correspondiente a la Estimación de los Valores Cuantitativos y la Justificación de los indicadores propuestos. Modificaciones solicitadas: Se fija la tasa de graduación en un 30%

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

SUBSANACIONES REALIZADAS EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL OFICIO DEL MINISTERIO DE FECHA 14/04/2016 APARTADO 8: RESULTADOS PREVISTOS En el apartado 8.2.- Se actualiza la información de este apartado especificando cual es el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de forma amplia y sin enlaces.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del Responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del Representante legal.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante.

Madrid, a 02/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo

FECHA: 30/09/2013
EXPEDIENTE N°: 308/2008
ID TÍTULO: 4312427

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Franceses y Francófonos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

- Apartado 4.4: Se incluyen las nuevas normas sobre transferencia y reconocimiento de créditos. - Apartado 5.1: Se solicita la anulación de 5 asignaturas y la inclusión de una nueva. ALEGACIONES (julio 2013): Se han subsanado los siguientes apartados: - Criterio 4: se incluyen las vías y requisitos de acceso según el RD 1393/2007, modificado por el RD

861/2010. Criterio 5: se han modificado los sistemas de evaluación. RECOMENDACIONES (julio 2013): Se ha ampliado la información sobre el perfil docente e investigador del personal docente y su adecuación al plan formativo. ALEGACIONES (agosto 2013): - Criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes: se han incluido las vías de acceso. - Criterio 5: Planificación de las enseñanzas: se han revisado e incluido los sistemas de evaluación a todas las asignaturas

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

ALEGACIONES (julio 2013): - Se incluyen en este formulario de modificaciones la solicitud referente a los criterios de admisión y su ponderación. - Las vías y requisitos de acceso se han establecido según el RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010. ALEGACIONES (agosto 2013): - Se han incluido las vías de acceso tal y como se establece en el RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha incluido las nuevas normas sobre transferencia y reconocimiento de créditos, aprobadas por Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2011.

5.1 – Descripción del plan de estudios

- Se solicita la anulación de las siguientes asignaturas: "Cine experimental francés", "Movimientos y épocas de la literatura española", "Movimientos y épocas de la literatura catalana", "Movimientos y épocas de la literatura vasca", "Movimientos y épocas de la literatura gallega". - Se solicita la inclusión de una nueva asignatura: "Propuestas narrativas en la literatura francesa del siglo XXI". ALEGACIONES (agosto 2013): En el pdf adjunto a este apartado se ha incluido una descripción más detallada de los sistemas de evaluación de cada una de las asignaturas y los criterios de evaluación aplicados con carácter general.

5.4 – Sistemas de evaluación

ALEGACIONES (julio 2013): - Se han revisado los sistemas de evaluación de todas las asignaturas y se han reformulado algunos de ellos, reasignándolos a las diferentes asignaturas, con sus correspondientes ponderaciones. ALEGACIONES (agosto 2013): - Se han revisado los sistemas de evaluación de todas las asignaturas y se han reformulado algunos de ellos, reasignándolos a las diferentes asignaturas, incluidos los de aquellas asignaturas que no están activadas.

6.1 – Profesorado

RECOMENDACIONES (julio 2013): Se ha ampliado la información sobre el perfil docente e investigador y su adecuación al máster.

Madrid, a 30/09/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken